

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 18
	Fecha: 23-02-2024	



**ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE
INCENDIOS FORESTALES**

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	11
3.2.5.	Proceso de Evacuación	16
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	17
4.	Información Adjunta.....	18

1. Introducción

En los últimos años la comuna de Santa Bárbara ha sido testigo del cambio que se ha genera en cuanto al uso de suelos, los que durante décadas tuvieron un carácter de uso agrícola y ganadero, pero que en la última década tuvo un cambio significativo a un uso destinado al monocultivo. Actividad desarrollada por grandes empresas y por particulares, quienes vender a las mismas empresas que se ven liberadas de responsabilidad al comprar ese recurso a pequeños y medianos productores forestales. Estos últimos, no responden a solicitudes de planes de manejo, implementación de zonas de interfaz o mitigación de riesgos para la comunidad vecina.

En la actualidad la comuna de Santa Bárbara, alcanza un 36.3% de la superficie de bosque nativo, un 29.2% de monocultivos, y 1.9% de la superficie de bosque mixto, siendo un total del 67,4% de la superficie comunal.

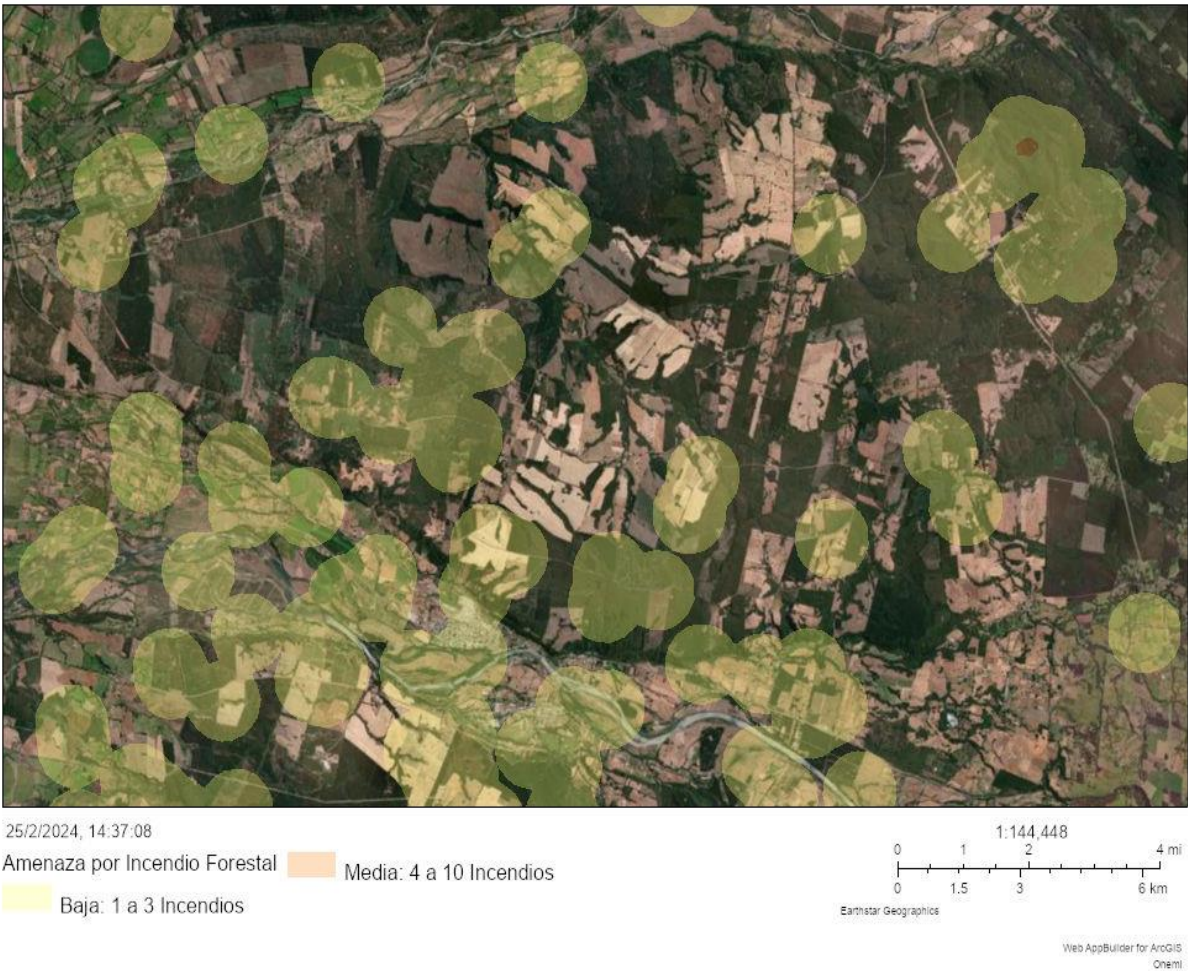
Esta situación ha generado una condición de amenaza permanente a la comuna, siendo los factores de vulnerabilidad, el tipo y materialidad de construcción de viviendas, el uso de combustible vegetal destinado a la calefacción, sumada a la cercanía que mantienen estas viviendas con las plantaciones, el desempleo que limita económicamente a las familias para destinar recursos a la preparación o protección de sus viviendas.

Como antecedente podemos señalar que anualmente se producen 8 incendios aproximadamente, con una afectación de unas 315,26 ha. Según promedio del quinquenio aportado por CONAF.

Estos eventos se relacionan mayormente a la acción humana, producto de quemas agrícolas descontroladas, el uso de vehículos sin mantención de tubos de escape que tienen contacto con rastrojos agrícolas, el uso de maquinaria que genera chispa en horarios de alta temperatura y en lugares abiertos y sin medidas de precaución, el descuido o negligencia, los botaderos ilegales, el descuido de botar botellas de vidrio a orillas de caminos, la intencionalidad humana, entre otras relacionadas a las personas.

También registramos algunos eventos a relacionados a la caída de rayos en la comuna.

Web AppBuilder for ArcGIS



	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 18
	Fecha: 23-02-2024	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

La Municipalidad de Santa Bárbara, Mantendrá una relación directa con las entidades público/privadas que mantengan las competencias específicas o técnicas, relacionadas a esta amenaza y dispondrá las acciones que sean necesarias que vayan en beneficio de la protección de la comunidad, entre los que se encuentran: los recursos humanos, tecnológicos, profesionales, materiales, financieros y de transporte, que permitan brindar una rápida respuesta.

Generará un programa destinado a la fase de educación y prevención que permita, preparar a la comunidad, destinando los recursos necesarios para desarrollar acciones de mitigación de riesgos, fortalecimiento comunitario y compromiso social en la reducción del riesgo de emergencia.

Ejemplo:

- Elaboración de proyectos, destinados a mejorar la comunicación vial interna, para el fácil tránsito de vehículos de respuesta o auxilio, a las comunidades más alejadas.
- Generar acciones que permitan mejorar las telecomunicaciones de las zonas rurales, para facilitar el alertamiento y rápido accionar de las instituciones de respuesta.
- Fortalecerá el trabajo preventivo con la comunidad, y será intermediario con las empresas y dueños de predios que tengan plantaciones de monocultivos y bosques cercanos a viviendas.
- Disponer de Catastro de vehículos aljibes que puedan prestar colaboración ante una emergencia.
- Realizar una evaluación de riesgo por localidades, levantando he identificación los puntos críticos que se deberán mitigar.
- Diseñar Planes Locales Preventivos, en cada sector, que permita dar seguimiento a las acciones de mitigación, identificando y registrando los responsables de dichas acciones, a los que se les mantendrá un seguimiento.
- Propiciar actividades preventivas con entidades colaboradoras en espacios públicos, como operativos carreteros, feria informativa, charlas educativas, entre otras.
- Generar una política institucional, destinada al cuidad de nuestro ambiente, el turismo responsable
- Identificar las posibles vías de evacuación de las localidades y determinar los puntos de encuentros que se pudieran utilizar.
- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** El presente Plan considera la participación de todos los integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta Ante Desastres de Santa Bárbara. Las que tengan competencias específicas, técnicas o administrativas, en los ámbitos de la respuesta, atención y control de las emergencias Forestales o agrícolas. O aquellas que la autoridad comunal determine, entre los que se encuentran:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 18
	Fecha: 23-02-2024	

PRINCIPALES INTEGRANTES:

- El Alcalde de la Comuna.
- El Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.
- El Funcionario de Carabineros de mayor Jerarquía en la comuna.
- El Superintendente o un representante de Bomberos.
- El Director del Hospital Familia y Comunidad de Santa Bárbara.
- El Comisario de Investigaciones de Chile o Funcionario destinado a nuestra comuna.
- El Funcionario del Destacamento N° 17 de mayor Jerarquía o Subrogante.
- Director de CONAF o funcionario designado para coordinaciones en nuestra comuna.
- Los Directivos y Encargados de Oficinas de la Municipalidad.
- La Directora(a) de Salud Municipal.
- El Director(a) DAEM.
- Presidente de COSOC.
- Presidente Unión Comunal de JJ.VV.
- Presidente Unión Comunal de Adultos Mayores.

OTROS INTEGRANTES CON ROLES ESPECIFICOS:

- Representante de Forestal CMPC.
- Representante de Forestal ARAUCO.
- Representante de Forestal COMACO.
- Representante de Central Angostura COLBUN.
- Representante de Centrales INNERGEX.
- Representante de ENEL.
- Representante de Sanitaria ESSBIO.
- Representante de Junta de Vigilancia de la Cuenca del Biobío.
- Representante de Eléctrica FRONTEL.
- Representante de Eléctrica COOPELAN.
- Representante de Estación de Servicios COPEC.
- Representante de Estación de Servicios ESSO.
- Jefe Provincial de Vialidad o representante de empresas Globales.
- Representante de Asociación de Canalistas.
- Representante de Asociación de Servicios Sanitarios Rurales.
- Representante de Cámara de Comercio.

- **Alcance:**
El presente Plan, será aplicable ante emergencias de nivel 2, que estén relacionadas a incendios forestales declarados por la entidad específica, en conjunto con autoridad comunal, regional o nacional.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos. Es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son materiales vegetales y que, en su propagación puede destruir ganado, viviendas, como también vidas humanas. Fuente **Conaf**. En la comuna de Santa Bárbara, podemos identificar que aprox. El 75% del territorio corresponde a forestación, la que presenta variados eventos incendiarios de distintas índoles, entre las que se identifican los incendios forestales en distintos puntos de la comuna, los que son producto de acciones mayormente humanas, entre las que se encuentran quemas agrícolas descontroladas, la acción temeraria del hombre, el uso indiscriminado del fuego, la escasa cultura preventiva, la cercanía de plantaciones forestales o agrícolas con viviendas, cercos, líneas eléctricas y caminos. El aumento de población flotante por temas turísticos, que no conocen la realidad comunal

y usan fuego para su actividad, zonas cercanas a vegetación usadas como basureros clandestinos, que producto de vidrio pueden generar el efecto lupa, entre otros.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Considerando los eventos que se han presentado en la comuna, la mayoría de los sectores han presentado a lo menos un evento incendiario de gran o menor intensidad, en las zonas como Los Boldos, Los Naranjos, San Luis de Duqueco, Mañil Bajo, Mañil Alto, Los Álamos, Las Obras, Rinconada, San Antonio, El Manzano, Dimilhue, Lipín, El Castillo, Las Parcelas, Agua Santa, Peña Blanca, Cerro Negro, El Águila, Pueblo Hundido, Corcovado, Villucura, Los Laureles, Los Michales, Los Maitenes, Los Lirios, Los Mayos, Bajo Mininco, Culinco, La Peña, Alto La Paz, Los Junquillos, El Huachi, Los Alpes, Quillaileo, Lo Nieve, Los Notros, Aguas Blancas y alrededores del radio urbano.

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Santa Bárbara, al tener una cubierta territorial importante en extensión agrícola forestal predominante cercana al 75%, con una baja densidad poblacional, que en los radios rurales con cercanía a plantaciones, alcanzaría el 62,28% del total de habitantes de la comuna, implica una mayor exposición al riesgo de incendios presentes en las distintas localidades, debido a una forma de distribución de las viviendas que en sectores rurales son de expansión, donde minoritariamente encontramos algunos villorrios, generan condiciones de riesgo, debido que en su mayoría las casas se encuentran rodeadas de vegetación a corto alcance, al igual que las 8 postas rurales, 10 escuelas y 28 sedes sociales, las que podría verse afectadas por los incendios forestales.

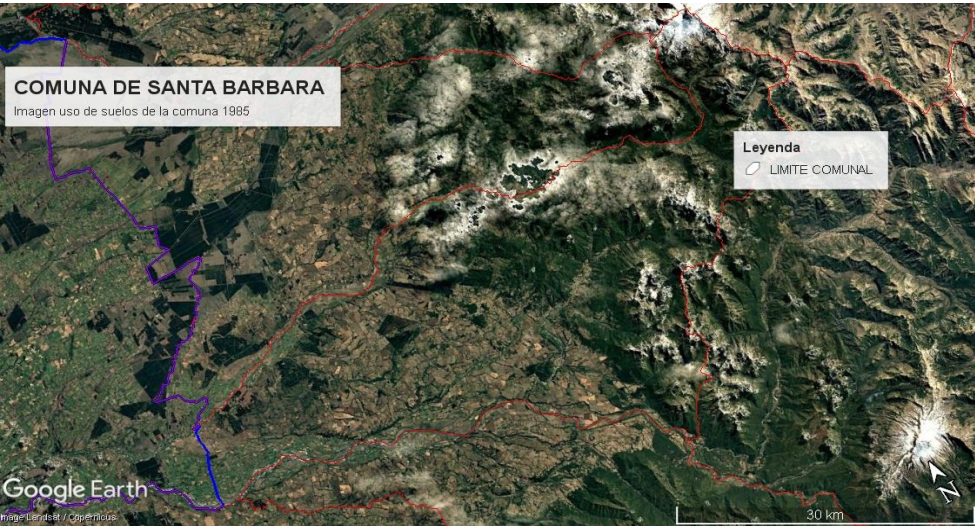


Imagen de la comuna con uso de suelo agrícola en 1985



Cambio de uso de suelo, a forestal 2024.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Una vez que el Centro de Alerta Temprana comparta un aviso/alerta o alarma, esta será transmitida a centro de alertas comunal, con los dirigentes sociales y con la comunidad. • Difusión a través de WhatsApp de Organizaciones Comunitarias y CATSB. • Difusión radial y RR.SS.	• Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo. • Jefe Unidad de Gestión del Riesgo • Encargado de comunicaciones. • Integrantes de COGRID Comunal.
Amarilla	• Se instruirá el seguimiento y monitoreo de este, a fin de poder determinar las acciones de resguardo o de convocatoria para la toma de decisiones por el COGRID. • Difusión a través de WhatsApp de Organizaciones Comunitarias y CATSB. • Difusión radial y RR.SS. • Patrullaje y Evaluación y Seguimiento de la Alerta.	• Alcalde o Quien le Subrogue. • Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo Comunal. • Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo. • Integrantes de COGRID Comunal.
Roja	• Se convocara a Comité COGRID comunal, para evaluar las estrategias y acciones a desarrollar, para resguardar la seguridad de la comuna. • Difusión a través de WhatsApp de Organizaciones Comunitarias y CATSB. • Difusión radial y RR.SS.	• Alcalde o Quien le Subrogue. • Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo Comunal. • Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo. • Integrantes de COGRID

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Patrullaje y Evaluación y Seguimiento de la Alerta. • Perifoneo o Evacuación si fueran necesarias.	• Comunal. • Bomberos y Carabineros.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Equipo municipal, realizara monitoreo del territorio y levantara la información del estado actual, para que la autoridad tome decisiones.	• Comité de Emergencia Municipal. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. • Alcalde a su Subrogante..
Sistematizar información preliminar del evento.	Redacción de Informes de evaluación de Emergencia, a través de los datos aportados del monitoreo y evaluación en terreno..	• Enc. Unidad de Gestión del Riesgo
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con los antecedentes del informe de emergencia, se resumirá y despachara informe ALFA	• Enc. Unidad de Gestión del Riesgo.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Según lo observado en terreno y aportado por organismos específicos o técnicos.	• Alcalde a su Subrogante.
Convocar Comité Comunal.	Se convocará a los actores relacionados con este tipo de evento, tanto públicos/privados y la sociedad civil.	• Alcalde a su Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se solicitará a equipo de comunicaciones, que pueda determinar los medios y formas en que poder transmitir la información a la comunidad.	• Alcalde o su subrogante. • Enc. Unidad de gestión del Riesgo. • Enc. Comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Al identificar un evento que se haga presente en el territorio comunal, esta será informada a la Autoridad Comunal y transmitida a CAT Senapred.	• Centro de Alerta Comunal. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se informará a la comunidad la ocurrencia de un evento, por intermedio de los dirigentes sociales y a través de los medios de comunicación disponibles, en las zonas directas de afectación se podrán realizar perifoneo o las que sean necesarias para que la comunidad se encuentre informada.	• Enc. Comunicaciones. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. • Alcalde o su subrogante.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se dispondrá de monitoreo según la relación con la comunidad, entendiendo las áreas como de turismo, organizaciones comunitarias, asuntos indígenas, adultos mayores, etc.	• Alcalde o su subrogante. • Enc. Unidad de gestión de riesgo. • Enc. Turismo. • Enc. Organizaciones. • Of. Asuntos Indígenas. • Of. Adulto Mayor. • Of. Discapacidad. • DIDECO.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Generada una aviso, alerta o alarma, se deberá verificar el estado de estos, de manera que se encuentren operativos ante un evento.	• Enc. Albergues Comunal. • DIDECO. • Alcalde o su subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. • Administrador Municipal.

Comprobar disposición de stock crítico.	Dependiendo el área de atención, se deberá revisar el Stock que se maneje de herramientas, materiales u otros, relacionados a construcción. También se deberá revisar la cantidad de stock de materias vinculadas a la atención de personas desde el ámbito social.	• Administrador Municipal. • DIDECO. • Casos Sociales. • DOM. • Bodega • Recursos.
---	---	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Equipo Municipal en terreno, será encargado de transmitir la información al centro de operaciones, para que el Alcalde de la Comuna, pueda determinar las acciones a realizar y la disposición de equipos para la respuesta. Enc. Unidad de Gestión del Riesgo Coordina acciones según indicaciones del Sr. Alcalde. A su vez emitirá los informes Alfas que se requieran. Dideco, atiende la respuesta en apoyo social, según afectación. Dispone la habilitación de Albergues y coordina el traslado de personas afectadas. DAEM y SALUD, evaluarán la infraestructura crítica de sus áreas. Dom, realiza las acciones de respuesta de su competencia, con maquinarias y equipos de trabajo.	• Comité de Emergencia Municipal • Alcalde o Subrogante. • Encargado Unidad de Gestión del Riesgo. • Director(a) DIDECO • Director(a) DOM • Director(a) de Educación. • Director(a) Salud.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Los Directores de Dideco y Obras, Salud, Educación, coordinarán acciones con sus departamentos, de manera de levantar los requerimientos que se generan debido a la emergencia, los que serán canalizados y Evaluados en el Centro de Operaciones por la Unidad de Gestión del Riesgo y el Sr. Alcalde, De esta forma se evaluara y	• Director(a) DOM • Director(a) DIDECO • Director(a) de Educación. • Director(a) Salud. • Comité de Emergencia

	priorizara la atención de estas, atendiendo primeramente las de menor dificultad de minimizar, así dejar recursos disponibles para los puntos de mayor dificultad. También se encargara de determinar la emisión de informes ALFA ya sean informativos o con los requerimientos que se produzcan con la emergencia.	Municipal. - Alcalde o Subrogante. - Enc. Unidad de Gestión del Riesgo.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	El Alcalde determinará los recursos que se requieran solicitar, en base a la evaluación de los recursos propios, las evaluaciones de DOM, DIDECO, SALUD y EDUCACION, en las que podrá tener orientaciones de la Unidad de Gestión del Riesgo, para que estas sean levantadas en ALFA.	- Alcalde o Subrogante. - Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. - Administrador Municipal. - Jefa de Recursos - Director(a) DOM - Director(a) DIDECO - Director(a) de Educación. - Director(a) Salud.
Convocatoria del Comité Comunal.	La autoridad comunal, convocará a Comité Comunal Operativo a las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, para asesorarse técnicamente y determinar las acciones a seguir.	- Alcalde o Subrogante. - Enc. Unidad de Gestión del Riesgo.
Elaboración de informes ALFA.	Con los datos recogidos de los distintos informes o reportes de la emergencia, se elaborará el informe ALFA para ser derivado a los niveles superiores, con el fin de contar con apoyo de ser necesario.	- Alcalde o Subrogante. - Enc. Unidad de Gestión del Riesgo.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Esta será determinada dependiendo del nivel del Evento, en la que la Autoridad Comunal, solicitará apoyo a Carabineros o Ejército, Bomberos o las que tengan competencias en la emergencia.	- Alcalde o Subrogante. - Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. - Carabineros, - Bomberos.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Dependiendo del nivel de riesgo a la comunidad, se determinara si responde a familias específicas, un sector, localidad o el territorio comunal, por recomendación de la entidad técnica relacionada al evento.	- Alcalde o Subrogante. - Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. - Entidades Técnicas.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La Habilitación de los albergues serán determinados según el avance de la emergencia y según la evaluación de afectados, damnificados, para determinar el tipo de albergue a utilizar. (En la comuna, contaremos con alberges para grupos pequeños de personas y otros para grupos de gran tamaño). La que será determinada por el Sr. Alcalde, en conjunto con la Unidad de Gestión del Riesgo, siendo el o la Encargado(a) de Albergues de la DIDECO, el responsable que estas dependencias se encuentren habilitados y que cuente con los recursos necesarios para su funcionamiento. Para ello se podrá solicitar apoyo de carabineros, bomberos, ejército, DAEM y otras entidades que puedan apoyar en las labores de traslado de personas a los albergues.	- Alcalde o Subrogante. - Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. - Enc. de Albergues - Director(a) DIDECO - Director(a) de Educación. - Director(a) Salud. - Carabineros - Bomberos
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Esta se realizará con equipos técnicos en apoyo a esta respuesta, en las que podremos contar con Carabineros, Bomberos, Ejército, Cuerpo de Socorro Andino, durante la emergencia, dependiendo de las condiciones propias de la emergencia y podrán ser desarrolladas con equipos locales o de los niveles superiores, dependiendo del alcance de la emergencia.	- Alcalde o Subrogante. - Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. - Carabineros. - Bomberos.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	El Alcalde a través del COGRID deberá disponer de un equipo específico, que pueda atender este tipo de apoyo a la comunidad, que no afecte las operaciones de los demás equipos de respuesta. Pero que presten atención exclusiva a la recuperación de los animales, tanto en el rescate como cuidado.	- Alcalde o Subrogante. - Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. - Director(a) DIDECO - Veterinario Municipal - Bomberos - Carabineros
Activar y coordinar equipos técnicos	El Sr. Alcalde, podrá convocar a las entidades técnicas, según la complejidad de la emergencia, se estará en	- Alcalde o Subrogante. - Enc. Unidad de Gestión del

especializados.	contacto permanente con los equipos técnicos, de manera de asegurar una rápida respuesta en caso de ser necesario.	Riesgo. Equipos Técnicos según competencias del Evento.
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Salud Municipal, deberá mantener contacto permanente y la coordinación con el área de salud, deberá informar a la Unidad de Gestión del Riesgo y al Sr. Alcalde, para determinar las acciones más adecuadas, en el proceso de operaciones, velando por la atención de la comunidad afectada tanto física como emocional.	- Dirección de Salud Municipal. - Hospital Familia y Comunidad de Santa Bárbara. - SAMU. - Alcalde o Subrogante. - Enc. Unidad de Gestión del Riesgo
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Mantener coordinación permanente con la Cruz Roja de la Comuna.	- Alcalde o Subrogante. - Enc. Unidad de Gestión del Riesgo.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

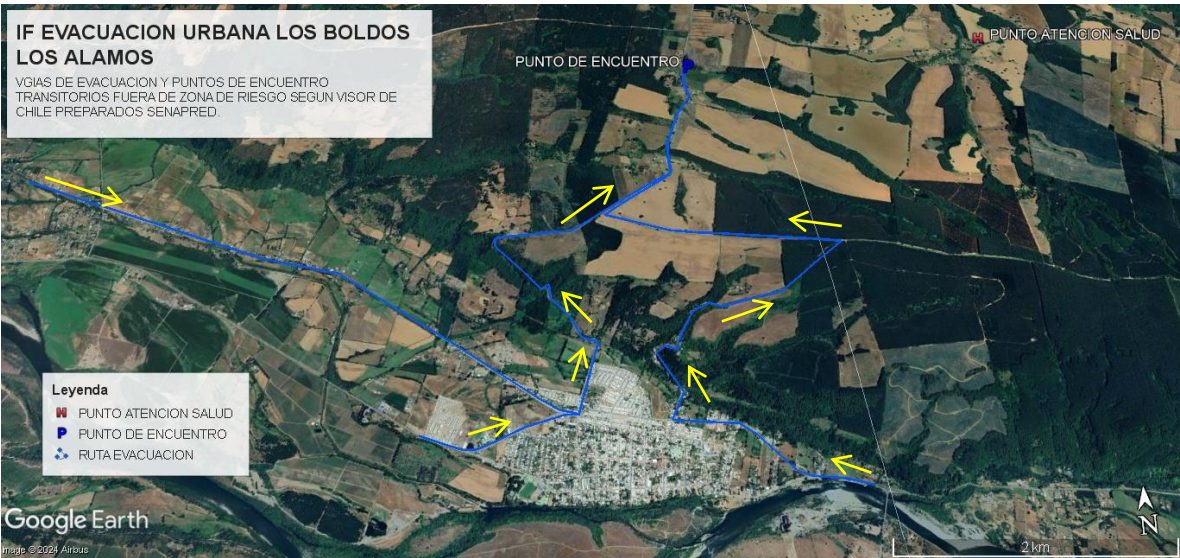
La comuna de Santa Bárbara, presenta una condición crítica para determinar puntos específicos de encuentro, esto por los distintos emplazamientos de plantaciones en el territorio y su cercanía a rutas y viviendas, los que dejan escasamente lugares que pudieran ser considerados como seguros, por lo que para fines de este plan, solo nos referiremos a puntos de encuentros transitorios, los que podrán ser reubicados dependiendo del comportamiento de la amenaza, los sectores y el alcance de la misma. Por lo que será importante que los planes de emergencia de los niveles provinciales o regionales, puedan determinar un punto de encuentro fuera de nuestra comuna de ser precisado. Como recursos disponibles tenemos a nivel municipal, el total de funcionarios, 3 camionetas municipales, 2 Camionetas de Salud, 3 Furgones de Salud, 3 furgones de educación, 1 camión plano y 1 camión tolva. Contamos con 2 albergues en zonas rurales y en proceso de implementación de 2 albergues en radio urbano (Polideportivo y Centro Cultura), 1 centro de acopio (Centro de Eventos), Carabineros y 3 compañías de Bomberos.

3.2.3. Alertamiento a la Población

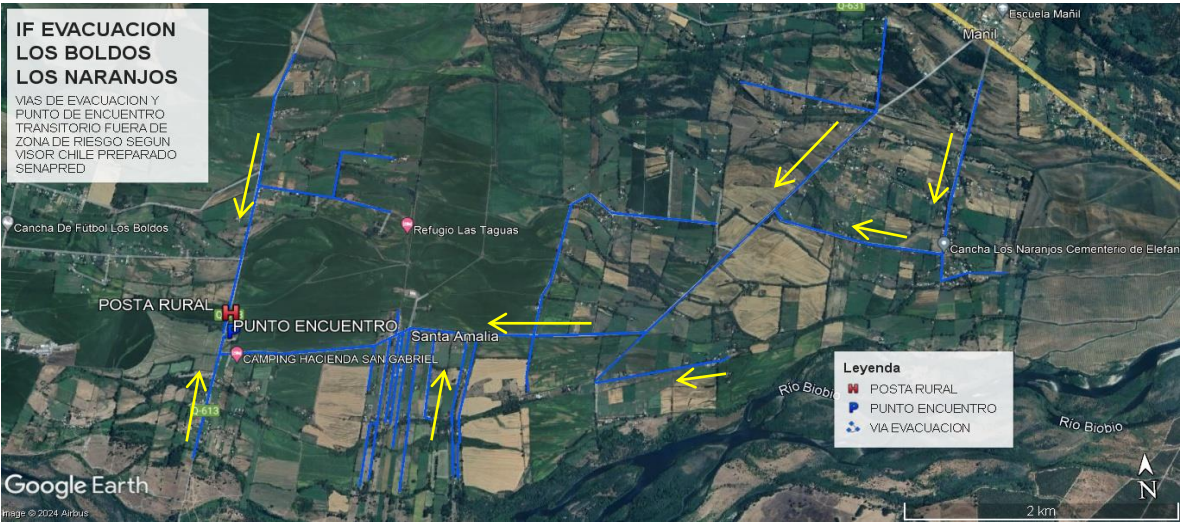
Ante la inminente afectación de la comunidad, la municipalidad realizará el proceso de alertamiento a través de los medios de comunicación disponible, sumado al contacto directo con los representantes de las comunidades, para mantener atención del comportamiento de la amenaza y dispondrá de equipos de apoyo y perifoneo en los sectores que pudieran verse afectados o solicitando mensajería SAE si esta superará la capacidad propia de alertamiento.

3.2.4. Plano de Evacuación

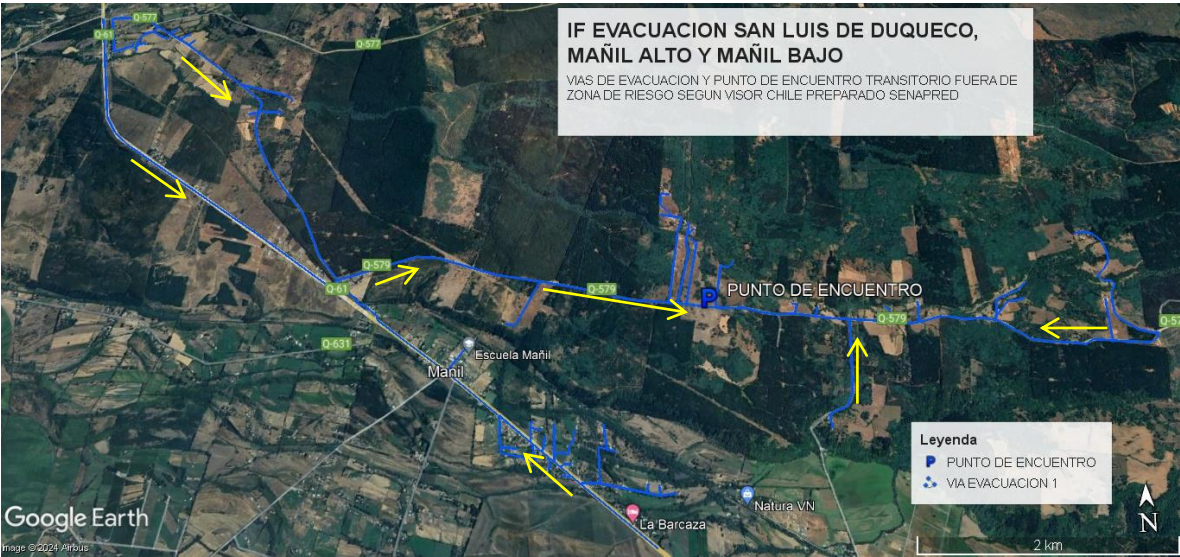
Considerando los antecedentes de las zonas de riesgo del visor de Chile preparados, se tomará como referencia para la determinación de los puntos como vías de evacuación, puntos de encuentros transitorios, disposición de puntos de atención médica, centro de acopio, punto de enlace y comunicación, disposición de puesto de mando o central de operaciones rural.



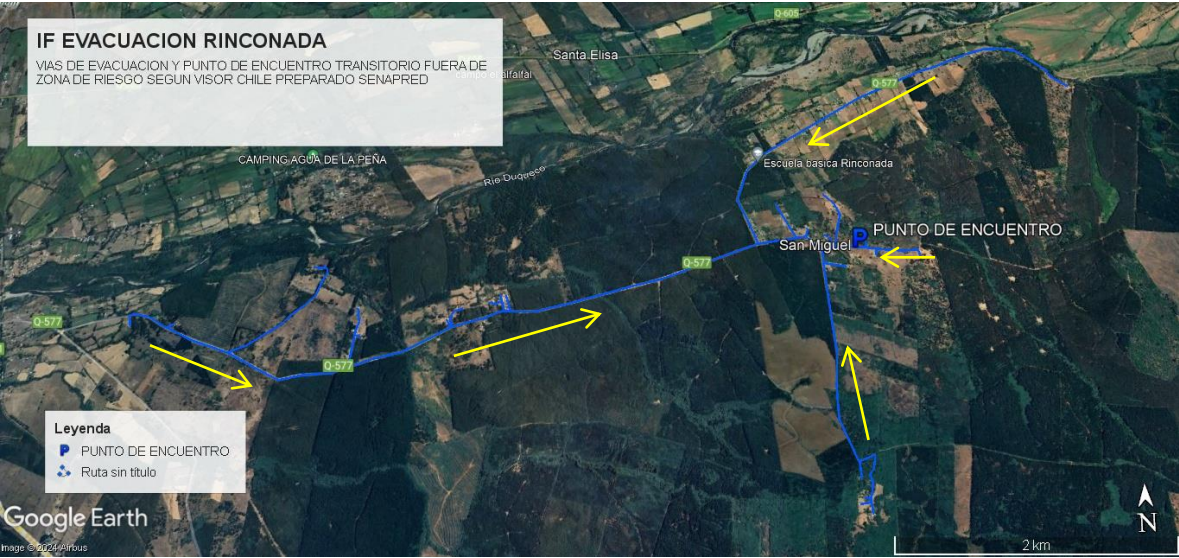
LOS BOLDOS LOS NARANJOS. -37.646964, -72.166968



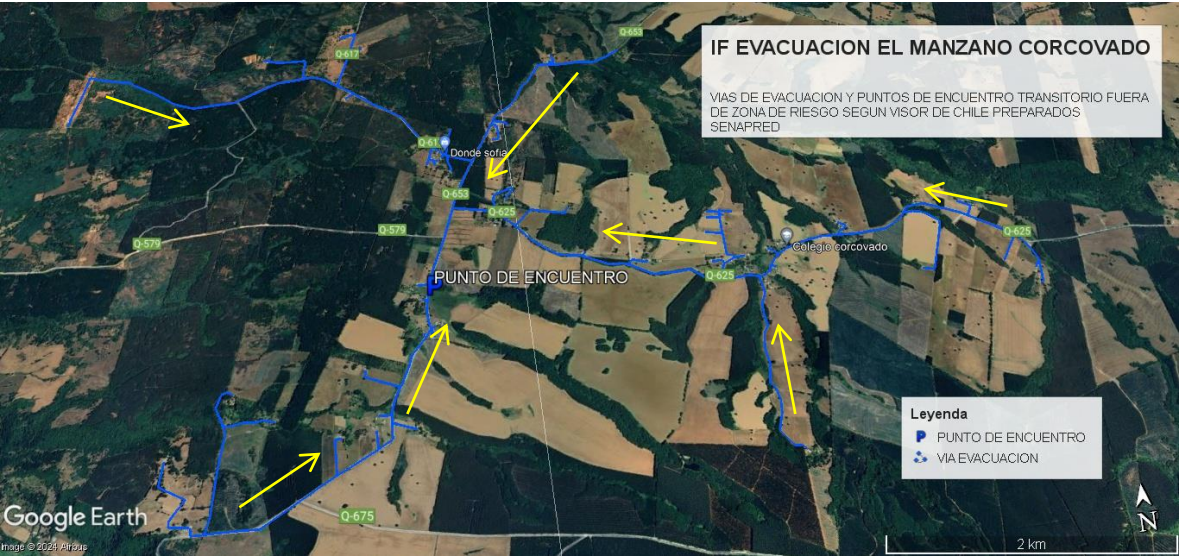
SAN LUIS DE DUQUECO, MAÑIL ALTO, MAÑIL BAJO -37.621482; -72.077944



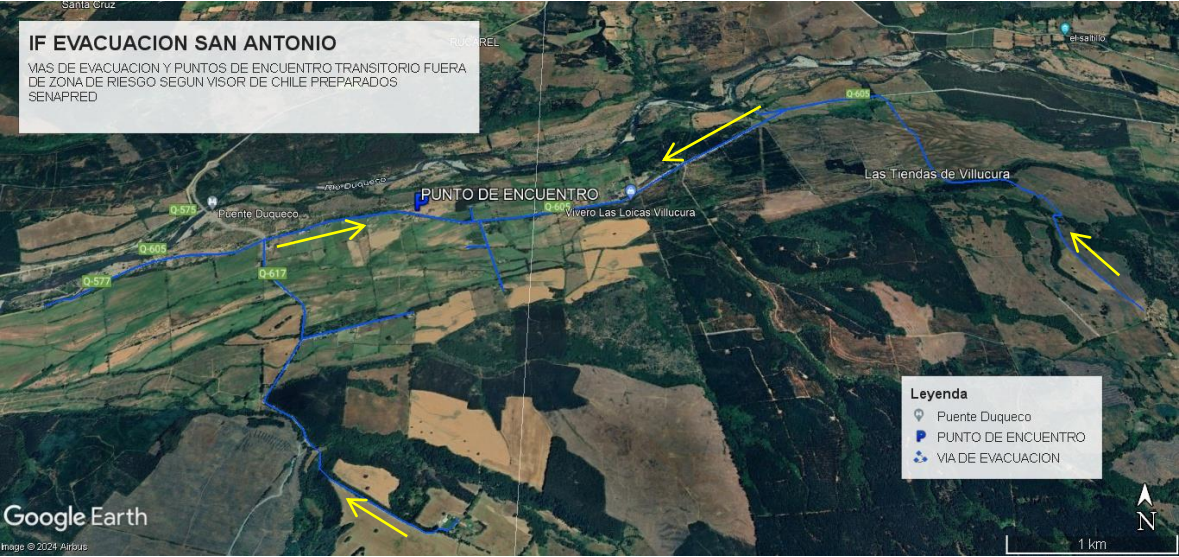
RINCONADAS -37.584295; -72.069749



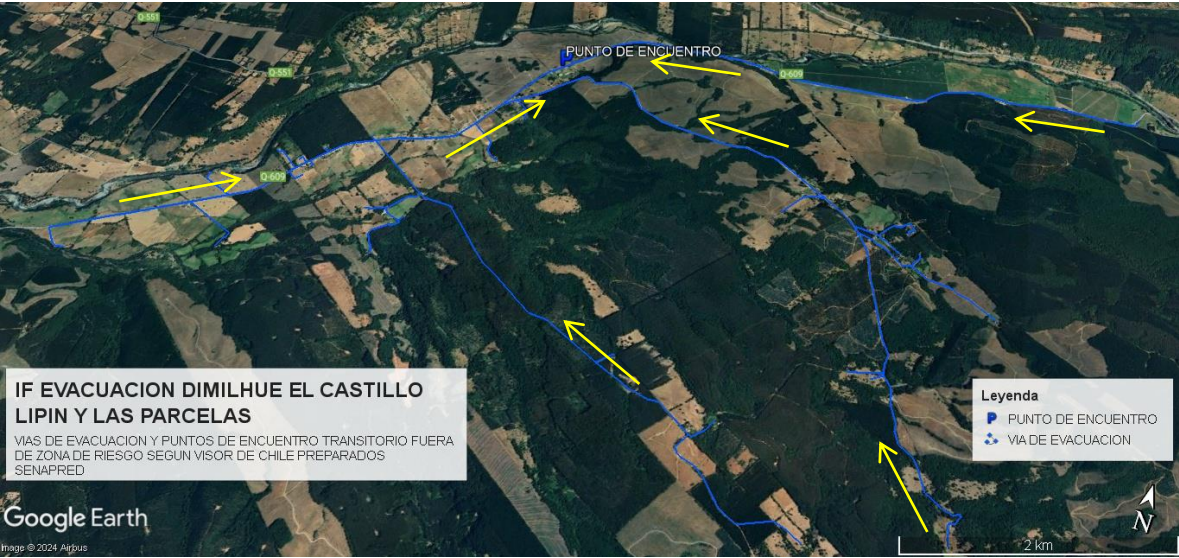
EL MANZANO CORCOVADO, -37.637809, -72.006840



SAN ANTONIO -37.550594, -72.010585



DIMILHUE, EL CASTILLO, LIPIN Y LAS PARCELAS, -37.516945, -71.847020



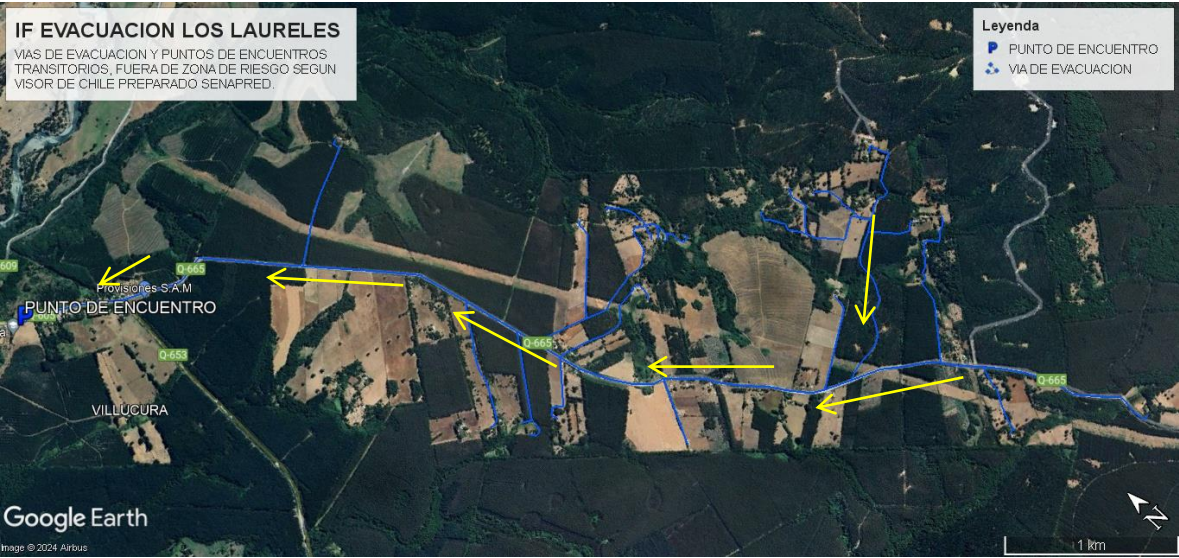
VILLUCURA -37.561051, -71.904372



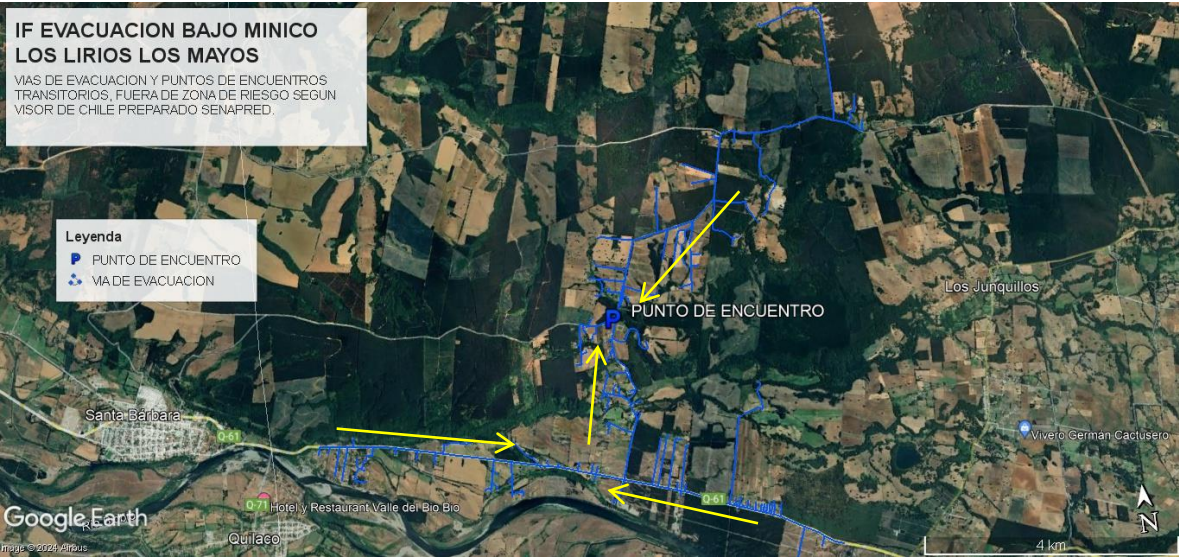
ARILAHUEN, -37.607035, -71.958399



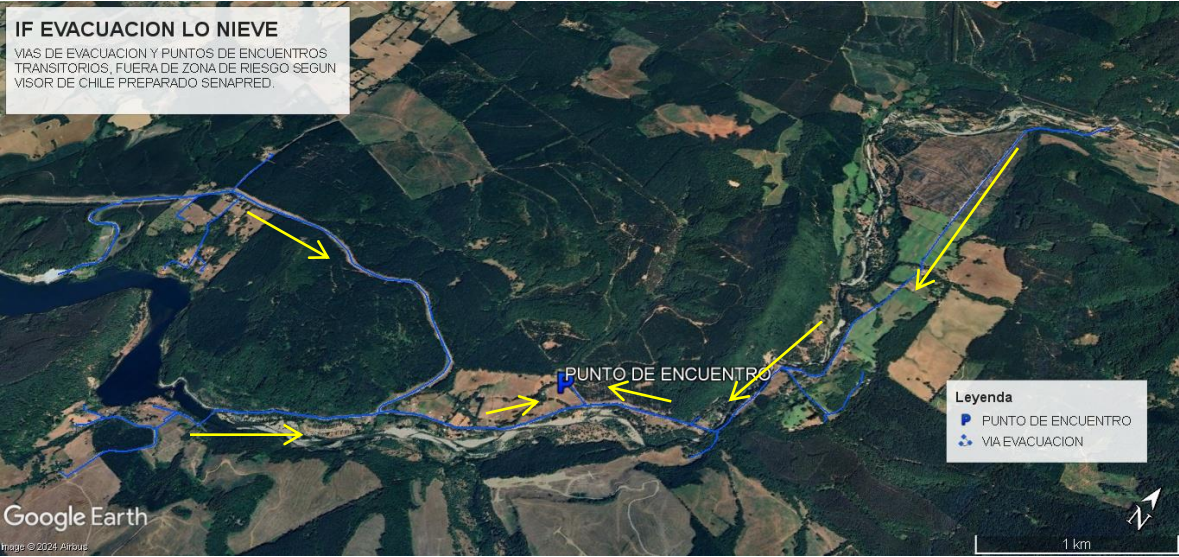
LOS LAURELES, -37.556655, -71.907305



BAJO MININCO, LOS MAYOS LOS LIRIOS, -37.661138, -71.935656



LO NIEVE -37.694087, -71.755181

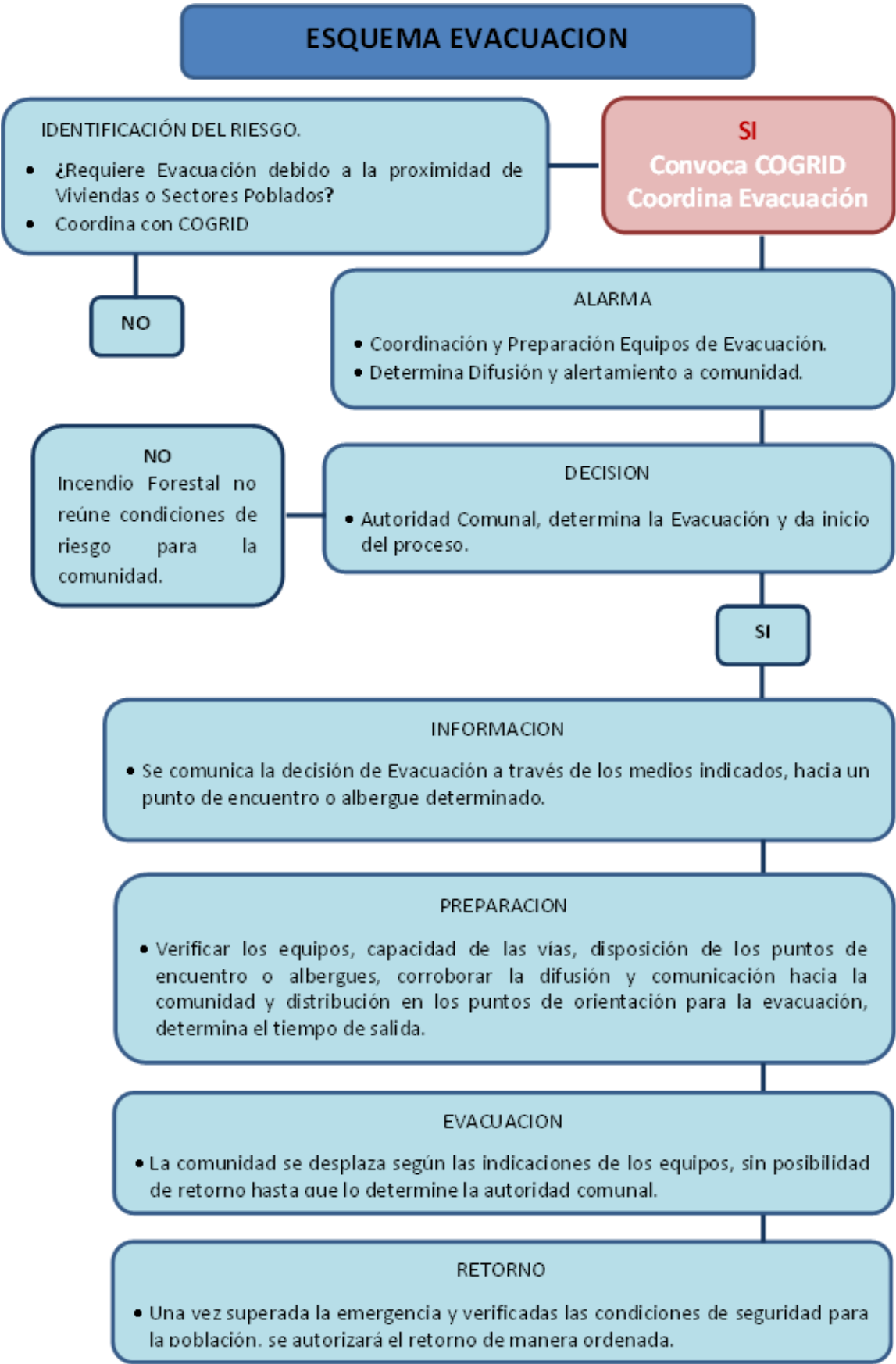


EL HUACHI, LOS ALPES, -37.641206, -71.780379



3.2.5. Proceso de Evacuación

Declarada la emergencia y según el análisis de riesgo a la comunidad, se consultará con CONAF o Bomberos, para determinar la declaración de evacuación, según los detalles técnicos. Inmediatamente se coordinará con Carabineros, Ejército y el equipo municipal, para llevar a cabo el proceso de Evacuación según la zona afectada.



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Deberá realizarse la evaluación en terreno por organismos según competencias.	• ALCALDE o Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres. • Director DIDECO • Director de Obras
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se convocara a los organismos pertinentes, según las necesidades y asesorías requeridas.	• Alcalde o su Subrogante. • Enc. Unidad de Gestion del Riesgo de Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Resguardar la seguridad y orden del territorio comunal	• Enc. Unidad de Gestion del Riesgo de Desastres. • Enc. Seguridad Pública • Carabineros, PDI y FF.AA.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se deberá preparar y disponer el establecimiento más adecuado según el tipo de amenaza y la cantidad de personas que requieran ser albergadas.	• ALCALDE o Subrogante. • Enc. Unidad de Gestion del Riesgo de Desastres. • DIDECO, • Enc. Albergues.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se deberá coordinar la disposición de lugares seguros y adecuados para el acopio.	• Enc. Unidad de Gestion del Riesgo de Desastres. • Jefa de Recursos. • Enc. Bodega • Enc. Ayuda Humanitaria y Voluntariado.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se deberán disponer lugares cercanos y seguros para la distribución de ayudas.	• Enc. Unidad de Gestion del Riesgo de Desastres. • Jefa de Recursos • Enc. Bodega • Enc. Ayuda Humanitaria y Voluntariado. • Director DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se deberá coordinar con organismos como SAG, Agricultura y CONAF. Se podrá solicitar ayuda a fundaciones animalistas.	• Veterinario Municipal
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se deberá coordinar entre municipalidad y agrupaciones presentes en la comuna.	• Veterinario Municipal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	NO APLICA	• NO APLICA

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Para el desarrollo de este plan se recogieron antecedentes de página de CONAf, más los datos aportados por funcionario de CONAF, sobre los antecedentes de incendios forestales en la comuna. Para determinar los puntos de encuentro transitorios, nos basamos en el Visor Chile Preparados de Senapred y los datos del SRIIT.Gorebiobio.cl.

Los Datos de recursos disponibles han sido aportados por los funcionarios municipales de dichas áreas.